

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balseira, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la voluntad del Gobierno de ampliar el acceso de la nacionalidad a los descendientes de emigrantes españoles en el exterior, a fin de garantizar la igualdad entre todos los españoles.**

Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española a la Sra. Blanco Villegas, madre del Presidente argentino Mauricio Macri, por carta de naturaleza, facultad que el Gobierno aplica en circunstancias excepcionales.

Esta buena noticia ha tenido, sin embargo, un sabor agrí dulce entre la Comunidad de hijos y nietos de españoles en el exterior, que poseen un vínculo de fuerte identidad con España y no pueden acceder a la misma por no estar estipulada su condición en el actual marco normativo ni en anteriores leyes transitorias. La evolución de la legislación en materia de nacionalidad ha ido dejando vacíos normativos o ausencias de instrucciones que produce desigualdades y que es imperativo reparar.

Casos que han ido generando una situación insostenible de desigualdad y agravios comparativos, tanto entre los descendientes excluidos con respecto a los estipulados en anteriores normativas, y dentro de las propias familias españolas residentes en el extranjero, pero también entre aquellos últimos y los residentes en territorio español en cuanto a la transmisión de su nacionalidad.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno intención de legislar para reconocer la nacionalidad en el caso de aquellos nietos de españoles que se encuentran en iguales condiciones que aquellos nietos a los que se les ha otorgado la nacionalidad por Carta de Naturaleza desde el Gobierno?
2. ¿Tiene el Gobierno intención de ampliar el acceso a la nacionalidad a los siguientes supuestos, teniéndose en cuenta que se ha presentado más de 14 iniciativas parlamentarias en esta línea en las dos últimas legislaturas, procedentes de diversos grupos parlamentarios?

- 1- Nietos de abuela emigrada, antes de 1936, o entre 1955 y 1978,
 - 2- Nietos de abuela emigrante casada con un no español,
 - 3- Españoles de origen nacidos en el exterior que no ratificaron su nacionalidad a los 18 años,
 - 4- Hijos mayores de edad de a quienes les fue reconocida la nacionalidad española de origen en virtud del derecho de opción,
 - 5- Nietos de españoles nacionalizados al país de acogida por cuestiones económicas.
3. ¿Estima el Gobierno que existen agravios comparativos entre los españoles residentes en territorio español y españoles en el extranjero en cuanto a la transmisión de la nacionalidad, por edad del hijo o hija o género de progenitor, contradiciendo la igualdad de los españoles ante la Ley consagrada en nuestra Constitución?
 4. ¿Considera el Gobierno que se cumple con la seguridad jurídica de las familias españolas residentes en el exterior, de acuerdo al artículo 39 de la Constitución, cuando hay unos hijos que son españoles y otros no, por una cuestión de edad a la hora de entrada en vigencia de la ley que ha beneficiado a sus padres y a sus hijos menores de edad?
 5. ¿Considera el Gobierno que existe un agravio comparativo entre aquellos mismos españoles de origen, nacidos en el exterior, que perdían la nacionalidad a los 18 años, pero ante la falta de un instructivo, durante la vigencia de la disposición adicional 7ma de la Ley 52/2007, algunos la han podido recuperar y otros no, a discrecionalidad e interpretación de cada consulado para este caso particular?
 6. ¿Tiene el Gobierno la intención de dar la posibilidad de recuperación de la nacionalidad a los españoles de origen nacidos en el exterior, que no la ratificaron a los 18 años de edad, ya que anteriores leyes transitorias que permitían la recuperación no alcanzaron a muchos afectados justamente por ser menores de edad en el período de estas reformas transitorias?



Marcial Gómez Baisera

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos